SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
17 MAR. 2020 15:42:22
Entrada 16471

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4238 05/02/2020 8216

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX); GESTOSO DE MIGUEL, Luis (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) aún no dispone de datos oficiales de superficies de producción de fruta de hueso para el año 2020, será entonces cuando efectivamente podrá comprobarse el arranque en Extremadura.

En este sentido, se indica que, con el fin de que las explotaciones frutícolas puedan seguir su actividad vendiendo fruta sin pérdida de rentabilidad y mejorando la valorización del producto, este sector cuenta con un sistema de apoyo importante a través de las medidas de la Organización Común de Mercados de los productos Agrarios (Organización Común de Mercados Agrarios –OCMA-).

En concreto, el sector de la fruta de hueso recibió 30,3 millones de euros en 2018, un 12,3% del montante total para los fondos operativos de las organizaciones de productores. Aún no se dispone del dato referente al año 2019 ya que el pago de estas medidas de la OCMA no se realizará hasta el 15 de octubre del presente año.

Para este Gobierno el sector de la fruta de hueso es una prioridad. Se trata de un sector clave en la economía agraria y en el que España destaca como primer productor y exportador europeo, por eso está trabajando para que mantenga ese liderazgo.

Por otra parte, el correcto funcionamiento de la cadena alimentaria resulta indispensable para garantizar un valor añadido sostenible para todos los operadores que contribuya a aumentar su competitividad global y revierta igualmente en beneficio de los consumidores.

Con esta finalidad se aprobó el Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación.

Madrid, 16 de marzo de 2020